



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3026-CU-2017



Huancayo, 27 NOV 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 3950-2017-SUNEDU-02-15-02 de fecha 06 de noviembre de 2017 a través del cual la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, solicita subsanación de observaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°;

Que, con Resolución N° 3065-CU-2014 de fecha 19 de agosto de 2014 se ratifica el acta de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil del 12 de junio de 2014 y se amplía la encargatura del Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza como Decano de la Facultad de Ingeniería Civil a partir del 18 de julio de 2014 hasta la elección de la autoridad de acuerdo a la Ley N° 30220;

Que, en la Resolución N° 3065-CU-2014 no se precisa la fecha de culminación del mandato del Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza como Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Civil, y para la suscripción de Diplomas de Grados de Bachiller y Títulos y su registro en la Base de Datos de Autoridades de la SUNEDU es necesario precisar fechas, por lo que se debe emitir acto resolutorio indicando dichas fechas;

Que, asimismo con Resolución N° 0289-CU-2016 se ratifica en vía de regularización el acta de Junta de Facultad de Ingeniería Civil (25.01.2016) y se designa el Comité de Gestión, Gobierno y Administración de la Facultad de Ingeniería Civil, a partir del 26 de enero de 2016 por el periodo de un año; rectificándose con R.N° 0708-CU-2016 quedando el M.Sc. Ronald Daniel Santana Tapia como Decano encargado; no precisándose en la R.N° 0289-CU-2016 la culminación del mandato como decano encargado;

Que, a través de la Resolución N° 1967-CU-2017 se resuelve autorizar la firma de los Grados y Títulos a los decanos entrantes, durante el periodo de vacío administrativo generado por la no elección continua de la autoridad, en las diferentes facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, mediante el oficio de la referencia la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU informa que el señor Manuel Rubén Guerreros Meza suscribe Diplomas como Decano de la Facultad de Ingeniería Civil con fecha 12 de enero de 2016, sin embargo, de la revisión del Registro de datos de autoridades de SUNEDU, se verifica que la autoridad indicada no cuenta con Registro de Datos vigente para la indicada fecha; por lo tanto es necesario registrarlo como decano encargado de la Facultad de Ingeniería Civil por el periodo señalado; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** en vía de regularización las Resoluciones N° 3065-CU-2014 y N° 0289-CU-2016 solo en lo que respecta al periodo de mandato como decanos encargados de la Facultad de Ingeniería Civil; debiendo quedar de la siguiente manera:

1° **ENCARGAR** en vía de regularización el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES	DNI	RESOLUCIÓN	PERÍODO
MANUEL RUBÉN GUERREROS MEZA	20008941	3065-CU-2014	Del 18.07.2014 al 25.01.2016
RONALD DANIEL SANTANA TAPIA	06655260	0289-CU-2016	Del 26.01.2016 al 26.10.2016





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3026-CU-2017

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc: Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Portal/Webr/Facultad: Civil/ Planificación / Asesoría Legal / OGGTH/ Of. Remuneraciones/ O Escalafón Universitario(2) Comité Electoral / Grados y Títulos/Interesados (2) / Archivo /jmg